

**RESOLUCIÓN NUMERO 074
De 24 de Junio de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO "AMABLE", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), fue convocado a Mesa de trabajo de la Sentencia C-750/2015, evento a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Ministerio de Transporte en el Auditorio Modesto Cortes, el día Lunes 27 de junio de 2016, conforme invitación recibida.

Que la Sentencia C-750/2015 hace referencia al trámite jurídico en asuntos sobre los avalúos para la adquisición predial por parte de entidades estatales, en referencia con lo estipulado en la resolución 898 de 2014 del IGAC.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014 *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al Contratista **JUAN DAVID MONTOYA OSORIO** para trasladarse y permanecer en la ciudad de Bogotá durante los días 27 y 28 de Junio del 2016, para asistir al evento programado.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago al contratista de la entidad, de conformidad con la Resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NUMERO 074
De 24 de Junio de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidese los gastos de viaje a favor del Contratista: **JUAN DAVID MONTOYA OSORIO**, con la finalidad de asistir a Mesa de trabajo de la Sentencia C-750/2015, evento a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Ministerio de Transporte en el Auditorio Modesto Cortes.

Liquidación de Gastos de viaje:	JUAN DAVID MONTOYA OSORIO
Actividad:	Contratista-Abogado
Cédula:	9.739.730
Remuneración mensual:	\$3.200.000.00
Días	27 y 28 de Junio de 2016
Modalidad:	01 día pernoctando y 01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 1.50	\$306.693.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
Total a reconocer	\$398.620.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contratista: **JUAN DAVID MONTOYA OSORIO** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0153** Registros Presupuestales **No.0357** Rubro 23090102 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje del profesional.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá D.C., ante el área de Contabilidad y Presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor del Contratista **JUAN DAVID MONTOYA OSORIO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2016.

Comuníquese y Cúmplase



MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista
Revisó: Juan Carlos Arcila Galeano - Área Jurídica